

Convocatoria de Investigadores Predoctorales ISPA 2022

1 OBJETO

El objeto de la convocatoria es la formación de nuevos investigadores/as doctores/as mediante la financiación de contratos laborales en modalidad de contrato predoctoral para la realización de una tesis doctoral dentro de un Grupo de Investigación del ISPA.

2 AYUDAS

En el presente año se contempla la concesión de **3 ayudas predoctorales con las siguientes condiciones:**

- Duración: hasta 48 meses.
- Jornada laboral: 40 horas/semana
- Salario bruto anual: según Estatuto del Personal Investigador predoctoral en Formación (EPIF, Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo).

La duración del contrato está supeditada a la continuidad de la persona contratada en el Programa de Doctorado. En todo caso el contrato será resuelto en el momento de obtención del grado de doctor por parte de la persona contratada.

3 SOLICITUDES

3.1 Requisitos de los/las solicitantes

- Estar matriculado/a o admitido/a en un programa de doctorado en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato. En caso de no resultar finalmente admitido en un programa de doctorado, no se produciría la firma del contrato y la concesión pasaría al siguiente clasificado.
- No haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato intramural predoctoral en ISPA.
- No haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato laboral predoctoral por tiempo superior a 12 meses.
- No estar en posesión del título de Doctor.

La celebración del contrato estará supeditada al cumplimiento, por parte del candidato/a seleccionado/a, de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia laboral. En caso de no cumplimiento de los requisitos exigidos, se contactará con el/la siguiente candidato/a, por orden de puntuación.

3.2 Requisitos del Grupo de Investigación receptor

El Grupo de Investigación receptor debe pertenecer al ISPA. El Jefe/a de Grupo (Investigador bajo cuya supervisión trabajará el candidato/a) debe tener el título de doctor y vinculación contractual con alguna de las instituciones que conforman el ISPA, durante todo el periodo de duración de la ayuda.

Solo se admitirá una solicitud por grupo investigación ISPA.

3.3 Presentación de solicitudes

La presente convocatoria se difundirá en las páginas web y redes sociales corporativas. Adicionalmente, se solicitará su publicación en la página web de la Red de Entidades Gestoras de Investigación Clínica (REGIC), Euraxess, Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y otras entidades.

Las solicitudes se presentarán por e-mail a la dirección info@finba.es desde la publicación de esta convocatoria hasta las 23:59 horas del 24 de junio de 2022, indicando como asunto **“REF: Convocatoria Investigador Predoctoral ISPA 2022 - Apellidos, nombre”**.

Las solicitudes deberán contener los siguientes documentos:

- Certificado académico, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud, expedido o facilitado por la entidad académica. En el certificado deberán figurar las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan.
- Documento que acredite la pre-admisión o admisión en un Programa de Doctorado.
- CVA del candidato/a en formato ISCIII.
- Vida laboral actualizada del candidato/a.
- Memoria de solicitud, según formato normalizado.
- CVA del Jefe de Grupo.
- Carta de aceptación del Investigador Principal del Grupo receptor.

- Hoja de autoevaluación, según formato normalizado, cumplimentada con los méritos a valorar.
- Documentación acreditativa de los méritos incluidos para valoración (excepto de las publicaciones).

4 EVALUACIÓN

El seguimiento de las diferentes fases del proceso de evaluación se podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ispasturias.es/predotorales-202206>

En una primera etapa se comprobará el cumplimiento de requisitos de los solicitantes y los grupos de investigación receptores, determinándose los candidatos admitidos y excluidos al proceso, y otorgando un plazo de 5 días naturales para posibles reclamaciones.

Transcurrido el periodo de reclamaciones, se publicará el listado definitivo con los admitidos y excluidos y se iniciará el proceso de evaluación científico-técnica.

4.1 Evaluación científico-técnica

La evaluación científico-técnica será realizada por un Panel de Evaluación que estará constituido por cinco miembros designados por la Dirección Científica del ISPA e incluirá un actor clave no científico. Su composición tendrá en cuenta la perspectiva de género. Los miembros del Panel de Evaluación ISPA habrán suscrito un compromiso de confidencialidad para participar en el proceso de evaluación.

En caso de empate en puntuación, se dará prioridad a aquellas propuestas que haya obtenido una mayor puntuación en el apartado de méritos de la persona candidata.

Se publicará una resolución provisional de concesión reflejando la puntuación obtenida por cada propuesta. Contra esta propuesta se podrán presentar alegaciones en un plazo de 8 días naturales. Una vez analizadas las alegaciones se publicará la resolución definitiva de concesión.

El plazo para la incorporación será de un máximo de dos meses desde la resolución definitiva de concesión. Como paso previo a la contratación, se actualizará la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia laboral para la celebración de un contrato de tipo predoctoral.

En caso de no cumplimiento de requisitos o de renuncia de los/as candidatos/as seleccionados/as, si ésta se produce antes del inicio de la contratación, será sustituido

por el/la segundo/a candidato/a en puntuación. Caso de que hubiera una renuncia una vez iniciado el programa, sería sustituido si la renuncia se produjera en el primer año de disfrute del contrato, sin que ello implicara una extensión de la duración inicialmente prevista del contrato.

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 Evaluación de los méritos de la persona candidata (máximo 20 puntos)

Nota media del expediente académico	Hasta 10	2 puntos para nota media de 6 Asignación proporcional hasta 10 puntos (nota media de 10)
Publicaciones	0	Nada
	Hasta 1	Aceptable
	Hasta 2	Bueno
	Hasta 3	Excelente
Congresos	0	Nada
	Hasta 1	1er autor nacional
	Hasta 2	1er autor internacional
Otros méritos	2	FSE
	0-2	Proyectos
	0-1	Patentes

5.2 Valoración de la propuesta (máximo 50 puntos)

- Calidad científico-técnica (hasta 25 puntos).
- Potencial de transferencia a práctica clínica e impacto en salud (hasta 25 puntos).

5.3 Evaluación del Grupo de Investigación receptor (máximo 30 puntos)

Publicaciones del Jefe de Grupo en el ámbito de la propuesta: publicaciones científicas relevantes desde enero de 2017 (hasta 20 puntos). Se considera autor principal al primer/último firmante o autor de correspondencia. Se valorarán únicamente las publicaciones en las que figure la filiación del investigador al ISPA (ver política de filiación institucional, <https://www.ispasturias.es/wp-content/uploads/2020/03/Pol%C3%ADtica-de-filiaci%C3%B3n-institucional-ISPA.pdf>)

- Autor principal, revista D1: 2,5 puntos.
- Autor principal, revista Q1: 2 puntos.
- Autor principal, revista Q2: 1 punto.
- No autor principal, revista D1: 1 punto.
- No autor principal, revista Q1: 0,4 puntos.
- No autor principal, revista Q2: 0,1 puntos.

Proyectos del Jefe de Grupo (hasta 10 puntos). Participación con posterioridad al 1 de enero de 2017 en proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas no regionales en la temática de la propuesta:

- 1 punto por cada proyecto con financiación pública competitiva nacional en que el Jefe de Grupo o un miembro del equipo participen como investigadores.
- 2 puntos por cada proyecto con financiación pública competitiva nacional en que el Jefe de Grupo o un miembro del equipo participe como Investigador Principal.
- 4 puntos por cada proyecto con financiación pública competitiva internacional en que el Jefe de Grupo o un miembro del equipo participen como investigadores.

6 SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

6.1 Informes de seguimiento y final

El Investigador Principal del grupo de investigación al cual se ha adscrito el beneficiario/a se compromete a enviar a la Dirección Científica del ISPA un informe de seguimiento a lo largo del mes de enero de cada año en curso y un informe final en los dos meses posteriores a la finalización del proyecto.

6.2 Difusión de resultados

En publicaciones, comunicaciones a congresos u otras acciones de difusión en las que participe el/la investigador predoctoral se mencionará entre las fuentes de financiación al ISPA.

Fdo. María Victoria Álvarez Martínez

Directora Científica ISPA